



DIRECCIÓN DE SALUD
Unidad de Adquisiciones



Salud.

3195

DECRETO ALCALDICIO N° 1152/2023
PADRE HURTADO, 22 JUN 2023

LA ALCALDÍA DE PADRE HURTADO DECRETA HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS Y CONSIDERANDO:

- 1) La necesidad de adquirir insumos para stock del CESFAM Juan Pablo II de la comuna de Padre Hurtado, bajo el Programa FOFAR año 2023.
- 2) Las solicitudes de compra N° 1706 y 1707, de fecha 23 de mayo de 2023, emitida por el Encargado del Programa FOFAR año 2023 del CESFAM Juan Pablo II de la comuna de Padre Hurtado.
- 3) La Licitación Pública N° 3827-34-L123.
- 4) El Acta de Evaluación de la Licitación Pública N° 3827-34-L123 por la "adquisición de insumos para stock del CESFAM Juan Pablo II de la comuna de Padre Hurtado, bajo el Programa FOFAR año 2023".
- 5) El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 172, emitido por la Unidad de Convenios y Programas, donde se informa que, a la fecha 13 de junio de 2023, la Dirección de Salud cuenta con el presupuesto para la adquisición de los productos.
- 6) Las facultades que confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 de 1998 y sus modificaciones vigentes.
- 7) El Decreto Alcaldicio N° 1254 de fecha 30 de junio del 2021 que establece facultades alcaldicias al Administrador Municipal, bajo la fórmula "POR ORDEN DEL SR. ALCALDE", los decretos que correspondan.

DECRETO:

- 1) **ADJUDIQUÉSE** la licitación pública N° 3827-34-L123, por la "adquisición de insumos para stock del CESFAM Juan Pablo II de la comuna de Padre Hurtado, bajo el Programa FOFAR año 2023" a los siguientes proveedores:

MOLNLYCKE HEALTH CARE CHILE SPA, RUT 77.057.521-4, por un monto total de \$161.596.- (ciento sesenta y un mil quinientos noventa y seis pesos) IVA incluido, por la adquisición de *apósito de carboximetilcelulosa con sulfato de plata 10x10 cm similar a Exufiber ag y apósito de espuma de poliuretano, sulfato de plata y carbón activo 10x10 cm similar a Mepilex ag.*

PAUL HARTMANN CHILE SPA, RUT 76.553.613-8, por un monto total de \$887.919.- (ochocientos ochenta y siete mil novecientos diecinueve pesos) IVA incluido, por la adquisición de *apósito de tull con plata 10x10 cm similar a Atrauman Ag, espuma limpiadora de piel similar a Molicare skin, tull de silicona 7,5x10 cm similar a Atrauman ST y cureta de 4 mm similar a Fox kyreta.*

INSUMEDICAL SPA, RUT 76.965.892-0, por un monto total de \$46.410.- (cuarenta y seis mil cuatrocientos diez pesos) IVA incluido, por la adquisición de *apósito de espuma hidrofílica con plata 10x10 cm similar a Aquacel foam ag*



DIRECCIÓN DE SALUD
Unidad de Adquisiciones

BLUNDING S.A., RUT 79.744.580-0, por un monto total de \$309.400.- (trescientos nueve mil cuatrocientos pesos) IVA incluido, por la adquisición de *bota de descarga corta para úlceras plantares talla M.*

COMERCIAL INTERMEDICA LIMITADA, RUT 76.205.137-0, por un monto total de \$549.066.- (quinientos cuarenta y nueve mil sesenta y seis pesos) IVA incluido, por la adquisición de *apósito de espuma hidropolimérica trilaminar de poliuretano con ibuprofeno (0,5 mg/cm²) no adhesivo 10x10 cm similar a Biatain Ibu y protector cutáneo en spray que forma una película a base de silicona que aísla la piel del exudado similar a Brava skin barrer.*

- 2) **DECLÁRESE INADMISIBLES** las ofertas del *apósito de carboximetilcelulosa sódica impregnada con 1,2% de plata iónica 10x10 cm, similar a Aquacel ag extra*, debido a que no se ajustan a las especificaciones técnicas y, en el caso de las ofertas de los proveedores MEDICALTEK CHILE S.A. y CONVATEC, éstos solicitan un monto mínimo de despacho de \$100.000 y \$200.000, respectivamente, lo que no se cumple y por lo tanto no es posible adjudicar.
- 3) **ESTABLÉZCASE** que los proveedores estarán obligados a entregar los productos en los plazos estipulados y en la dirección de despacho establecida en la presente licitación.
- 4) **ESTABLÉZCASE** que la modalidad de pago será contra entrega de la Factura, por parte del proveedor y certificación conforme de la Unidad Receptora, en un plazo máximo de 30 (treinta) días corridos, contados desde la entrega de todos los antecedentes necesarios para estos fines.
- 5) **CÁMBIESE** la fecha de adjudicación en el sistema www.mercadopublico.cl, debido a que el plazo de adjudicación no se cumplió por trámites administrativos de la licitación. La nueva fecha de adjudicación será la de la tramitación total del presente Decreto Alcaldicio.
- 6) **TÉNGASE PRESENTE** que, una vez tramitado el presente Decreto Alcaldicio, la Dirección de Salud deberá publicarlo en el portal de Mercado Público y emitir la orden de compra correspondiente en los periodos establecidos.
- 7) **IMPÚTESE** el gasto a la cuenta presupuestaria N° 114-05-71-011-009 del Presupuesto Vigente de la Dirección de Salud.

POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE, ANÓTESE, COMUNÍQUESE, TRANSCRÍBASE Y HECHO ARCHÍVESE



SECRETARIO MUNICIPAL



ADMINISTRADOR MUNICIPAL

ADM. MUN./SEC.MUN./DIR.CONT./AEG/L/fzr

DISTRIBUCIÓN:

- Secretaría Municipal
- Dirección de Salud
- Adquisiciones de Salud